

Política de cuidados íntimos

¿Cómo velamos por la seguridad y el bienestar de nuestros alumnos en el colegio? Medidas relacionadas con el cuidado íntimo de los menores.

Creación: Julio 2021
1º Revisión: Julio 2022
2ª Revisión: Julio 2023
3ª Revisión: Julio 2024



INTERNACIONAL
ARAVACA

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN
2. OBJETIVO
3. PROCEDIMIENTOS
4. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

1.- FUNDAMENTACIÓN Y DEFINICIÓN

El principal objetivo del proyecto educativo de Internacional Aravaca es la formación integral de nuestro alumnado, para lo cual fomentamos su independencia y autonomía. Sin embargo, en ocasiones las personas más pequeñas necesitan ayuda para determinadas rutinas de cuidados personales. De ahí que surja la necesidad de redactar este documento en el que se recogen las pautas a seguir por todo el personal que tenga entre sus responsabilidades las de atender los cuidados íntimos de los menores.

Los cuidados íntimos personales hacen referencia a cualquier atención o asistencia que implique lavar, tocar o realizar un procedimiento en el que se vean implicadas o expuestas zonas íntimas que la mayoría de personas suelen realizar por sí mismas pero, una parte del alumnado no puede realizarlas debido a su nivel de autonomía, capacidades u otras necesidades especiales.

Los procedimientos de los que hablamos incluyen cualquier actividad necesaria para el cuidado personal y la higiene íntima de una persona menor:

- Lavado y aseo
- Vestir y desvestir
- Supervisión del alumnado cuando se lava o asea
- Cuidados asociados a la continencia.
- Procedimientos relacionados con la menstruación.
- Atención y cura en caídas y/o accidentes en zonas íntimas.

2.- OBJETIVO

El propósito de esta política es proporcionar la protección de las personas menores de edad, al **personal** que está en contacto con estas personas y contribuir a la formación integral del alumnado.

- Proporcionar un entorno seguro para todos los estudiantes que puedan necesitar cuidados íntimos.
- Salvaguardar la seguridad, privacidad y derecho a la intimidad del alumnado del centro.
- Asegurar que todas las personas que necesiten cuidados íntimos son tratados con respeto y sensibilidad, de tal manera que los cuidados ofrecidos promuevan su bienestar.
- Permitir el derecho a participar y a ser consultado en su cuidado íntimo en la medida de sus posibilidades.
- Proporcionar pautas de actuación al personal del centro para que se puedan sentir protegidos y seguros atendiendo los cuidados íntimos del alumnado.
- Informar a las familias sobre los cuidados íntimos que proporciona el centro.

3.- PROCEDIMIENTOS

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ENCARGADO DE CUIDADOS ÍNTIMOS

- El personal del centro debe tener actualizado el certificado de delitos de naturaleza sexual según marca la legislación, incluidos los de los diez años anteriores en caso de haber trabajado en el extranjero y entregarlo a la persona responsable.
- Leer la política de cuidados íntimos y buenos tratos recogida en este documento y realizar las consultas que consideren necesarias a la persona de referencia cuando la situación lo precise.
- Realizar los cuidados íntimos y buenos tratos previamente acordados entre la familia y el centro. Los cuales deben firmar su consentimiento por escrito para que se puedan dispensar estos cuidados. [Link consentimiento](#)
- Mantener en enfermería la custodia de los documentos escritos donde los padres dan o no su consentimiento para dispensar cuidados íntimos a sus hijos. Los profesores pueden acceder a estos documentos porque estarán escaneados.
- De forma general, informará a las familias cuando su hijo/a haya necesitado ayuda para satisfacer sus necesidades de cuidado íntimo (por ejemplo, si ha tenido un "accidente" y se ha mojado o ensuciado). Comunicando esto en persona o por teléfono.
- Informar al Designated Safeguarding Lead de cualquier inquietud sobre las prácticas de cuidados íntimos.

PARTICULARIDADES:

- El alumnado que requiera asistencia regular para el cuidado íntimo por motivos médicos, se acordará por escrito con el personal, la familia y otros profesionales involucrados, como las enfermeras escolares o los fisioterapeutas. Se informará de los acuerdos sobre los cuidados a proporcionar a todo el personal que esté en contacto con dicho alumno/a.
- Los cuidados íntimos que puedan ser necesarios debido a una situación médica excepcional deberán de ser proporcionados, siempre que sea posible, por el personal médico del centro.
- El personal médico del centro informará a tutoras/es de la persona que necesite cuidados excepcionales para que estén al tanto en todo momento de la situación.

PROTECCIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE CUIDADOS ÍNTIMOS

Para la protección y el cuidado del personal del centro ante el peligro de posibles acusaciones de malas prácticas, se pide llevar a cabo las siguientes medidas:

- Informar verbalmente a otra persona del centro cuando se vayan a atender los cuidados íntimos de una persona menor de edad.
- Permanecer cerca de otra persona del centro cuando se estén realizando dichos cuidados o mantener la puerta abierta.
- Verbalizar previamente a la persona menor de edad qué pasos se van a realizar en dichos cuidados.
- Siempre que sea posible, permitir que la persona dé su consentimiento verbal a la persona que asiste.
- Preguntar a la persona menor de edad que elija la secuencia de pasos a realizar.
- Observar las reacciones de la persona menor durante estos cuidados e informar ante cualquier signo o síntoma que cambie durante el procedimiento o que se considere como posible incidente.

4.- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Cuando una persona menor necesite cambiarse de ropa, lavarse o asearse si, por ejemplo, se ha mojado en el baño, ensuciado, ha vomitado, ha sufrido una incontinencia..., el personal responsable animará a que se desvista y vista de forma autónoma, en un lugar que respete su privacidad, supervisando que se viste y asea correctamente. Cuando no sepa cambiarse de forma autónoma, el personal responsable avisará a un compañero de qué va a proceder a ayudarlo. Al terminar, se asegurará de que la ropa sucia se guarda en una bolsa y se entrega a la familia, informando del motivo del cambio de ropa.

Estas pautas a seguir variarán en función de la edad y reacción del menor ya que, en niños de más edad, deben también ser consolados y tranquilizados, garantizando al máximo su privacidad.:

En todo momento e independientemente de la edad se consideran buenos tratos:

- Tratar con dignidad, respeto y garantizar en todo momento su privacidad. Proporcionando dentro de lo posible un espacio tranquilo donde poder llevar a cabo los cuidados y empleando un lenguaje cuidadoso exento de gritos y valoraciones.
- Promover la autoestima y el autoconcepto corporal de la persona. La autoestima y el autoconcepto positivo son factores protectores ante posibles situaciones de abuso a menores.
- Fomentar la independencia y autonomía, involucre en su cuidado íntimo. Se le explicará de forma descriptiva qué pasos se van a realizar y se le propondrán opciones cuando estas sean posibles.
- Ante cualquier duda que surja con un menor referente al cuidado íntimo se buscará la ayuda de un compañero/a.
- Informe a una persona de referencia del centro (coordinación, Departamento de Orientación o equipo de Safeguarding) ante cualquier inquietud que pueda surgir en el proceso de cuidado íntimo a una persona menor de edad.
- Si de manera accidental durante la secuencia de cuidados íntimos la persona se hace daño o se produce una situación que puede malinterpretarse, intente tranquilizarle, garantice su seguridad e informe del incidente por escrito al Designated Safeguarding Lead.
- En el caso de observarse marcas en el cuerpo de la persona menor de edad que resulte preocupante o se contemplen dentro de los indicadores de posibles malos tratos. [Link indicadores](#). Se completará una hoja amarilla, añadiendo la descripción del mapa corporal. [Link mapa corporal](#).